



ACTA DE RESPUESTAS Y ACLARACIONES PROCESO DE IMPORTACIÓN

IMP-CBP-002-2018

“ADQUISICIÓN DE TRAJES FORESTALES, BUSOS IGNÍFUGOS, GUANTES Y CASCOS CON LINTERNAS INCLUIDAS, PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO”

En la ciudad de Portoviejo a los 27 días del mes de Septiembre del 2018, siendo las 16h00 horas en la oficina Administrativa del Cuerpo de Bomberos Portoviejo, ubicado en las calles Avenida Manabí y Avenida el Periodista en las oficinas del ex aeropuerto Reales Tamarindos, se instala la comisión técnica con la finalidad de conocer y responder a las preguntas realizadas dentro del proceso de selección en el exterior signado con el código IMP-CBP-002-2018, para la “adquisición de trajes forestales, busos ignífugos, guantes y cascos con linternas incluidas, para el personal operativo del cuerpo de bomberos Portoviejo”.

Concurren a la misma: el Teniente Evaristo Leopoldo Vera Quimi, profesional técnico quien presidirá la Comisión, Mayor Pedro Willians Mera Zambrano, titular del área requirente, y la Ing. Ketty Kimberly Cedeño Vincés, quien actuara como secretaria con voz y voto; la misma que será el encargado de elaborar las actas que se generen mediante la decisión que adopten los miembros de la Comisión Técnica.

Siendo el día y hora señalada se instala la sesión y dispone se proceda a dar lectura al siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del orden del día;
2. Preguntas formuladas a través del Sistema Oficial de Contratación Pública y página web institucional;
3. Varios respectos al proceso.

1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se da lectura del orden del día, el que es aprobado por unanimidad

2. PREGUNTAS FORMULADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA OFICIAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO.

www.compraspublicas.gob.ec

info@bomberosportoviejo.gob.ec

La comisión Técnica verifica que dentro del proceso de importación se realizaron las siguientes preguntas por parte de los oferentes, para lo cual se procede a dar respuesta a cada pregunta formulada.

1. La adjudicación será total o parcial?

- a. En caso de ser total, cuál es el objetivo de adquirir a intermediarios en el extranjero cuando se pueden beneficiar comprando directamente a Fabricas como nosotros y gozar de mejor precio teniendo un beneficio económico sustancial para su representada. Ya que sólo un intermediario cuenta con todas las líneas solicitadas, desconocemos de alguna fábrica que elabore todos los productos requeridos.
- b. En caso de ser parcial, favor aclarar si podemos presentar cascos con Normatividad Americana o Europea y o en su defecto podemos enviar las dos opciones para su elección.

RESPUESTA.- La adjudicación será parcial. Sin embargo, la entidad se reserva el derecho de elegir lo que mejor le convenga a sus intereses.

Para el análisis de la comisión técnica receptaremos las dos opciones tanto americana como europea.

2. Al ser los términos de la negociación INCOTERMS DDP, por favor su ayuda con las confirmadas si la entidad ya cuenta con la siguiente documentación y requisitos:

- a. ¿Token y Firma Electrónica?
- b. ¿Ser importadores ante la SENA y MIPRO?
- c. ¿Cuentan con un Gestor que realice en SERCOP el trámite de generación de las de licencias de importación para el permiso y exoneración de tributos en la SENA?
- d. ¿Para el caso de cascos de bomberos, confirmar si cuentan con el certificado INEN que debe ser previo al arribo de la mercadería?

RESPUESTA. – Estimado Proveedor en su debido momento la entidad contará con los documentos necesarios para realizar la importación. Sin embargo ese tiempo no afectará a los tiempos finales de entrega en su participación.

3. En el plazo de entrega página 25 del pliego, se manifiesta que el plazo de entrega es de 90 días y en la puntuación de la calificación el plazo de entrega equivale al 15%. Aclarar este tema; es decir, ¿Se puede ofertar menor tiempo de entrega y equivale al mayor porcentaje de puntos? o ¿Si se presenta una oferta con un tiempo de entrega indicado por ustedes el puntaje bajara?, cómo efectúan esta asignación de porcentaje.

Y a que este 15% se lo podría considerar en mayor porcentaje a la oferta económica, que solo equivale al 30% cuando debería tener mayor peso.

RESPUESTA. - Apegarse al pliego Página 28 y 29.

4. ¿Cuál es el tiempo que Uds. están dispuestos a esperar por los documentos apostillados, puesto que este trámite se lo realiza en la dependencia 

responsable en Origen y en base a la experiencia tarda alrededor de 3 a 4 semanas?

RESPUESTA. - El oferente adjudicado tendrá el tiempo prudencial de 3 semanas para la tramitología de este documento en origen.

5. Para el casco de incendios estructurales, se solicita una normativa española que es UNE-EN 16471: 2014, la misma que es una normativa para cascos de incendios forestales, cuando la que deberían solicitar es EN 443:2008 que dicha normativa es para los cascos de incendios estructurales, favor aclarar y corregir este tema.

RESPUESTA. - Se aclara que la normativa es **EN 443:2009** para la europea o americana **NFPA 1971** edición 2018.


6. Con respecto a la pantalla facial del casco de bomberos estructurales, se solicita la normativa EN 172:1995 que es una normativa para filtros solares, la misma que no está dimensionada para uso de bomberos o que sea ignífuga, solicito por favor se quite dicha normativa para poder participar.

RESPUESTA. - Se aclara, el casco al estar certificado con la normativa **EN 443:2009** para la europea o americana **NFPA 1971** edición 2018, certifica que todos los materiales y compuestos al fabricar dicho casco son para el uso al combate de incendios.

7. Para el visor ocular interno de igual manera, se solicita una normativa EN 166-A CE y dicha normativa es para lentes de protección personal, la cual no está dimensionada para bomberos o el combate de incendios, solicito por favor se quite dicha normativa para poder participar.

RESPUESTA. - Se aclara, el casco al estar certificado con la normativa **EN 443:2009** para la europea o americana **NFPA 1971** edición 2018, certifica que todos los materiales y compuestos al fabricar dicho casco son para el uso al combate de incendios.

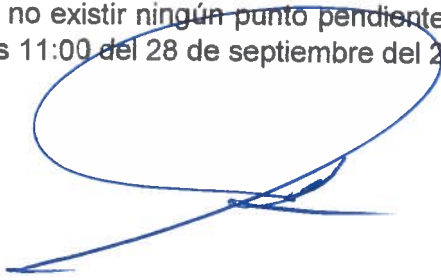
8. En el cubre nucas del casco de incendios estructurales, se solicita que cumpla la normativa EN 469 y dicha normativa es para un Conjunto Bomberil y no solo de la construcción del cubrenuca. El casco de bomberos estructurales al estar certificado por la normativa EN 443:2008 comprueba que todos los materiales de dicho casco son ignífugos y son los más adecuados para el combate del fuego.

RESPUESTA. - Se aclara, el casco al estar certificado con la normativa **EN 443:2009** para la europea o americana **NFPA 1971** edición 2018, certifica que todos los materiales y compuestos al fabricar dicho casco son para el uso al combate de incendios. 

VARIOS

Una vez concluida la sesión, la comisión técnica dispone que se publique la presente acta en el portal www.compraspublicas.gob.ec

Al no existir ningún punto pendiente que tratar, se clausura la presente sesión, siendo las 11:00 del 28 de septiembre del 2018.



Teniente Evaristo Leopoldo Vera Quimi
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Mayor Pedro Williams Mera Zambrano
TITULAR ÁREA REQUIRENTE



Ing. Kimberly Cedeño Vences
SECRETARIO MIEMBRO DE LA COMISIÓN

El secretario para la etapa de respuesta y aclaraciones quien actúa con voz y voto dentro del proceso da fe que el contenido de la presente acta fue lo analizado y revisado por la comisión técnica y la presente es aprobada en todo el contenido por los miembros presentes.